



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 017-2020-MPQ/U.

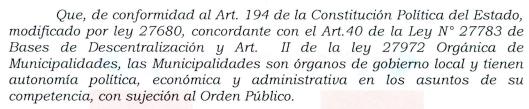
Urcos, 14 de enero de 2020.

# EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUIPICANCHI.



El Acuerdo de Concejo Municipal N° 0010-2020-MPQ/U de fecha 13 de Enero del 2020, mediante el cual aprueban **LA DESIGNACIÓN** del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche para el ejercicio fiscal 2020, y;

#### CONSIDERANDO:



Que, de conformidad al Art. 41 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional;

Que, de acuerdo al Cardinal 1.4, Numeral 1) del Art. 84° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, las municipalidades son competentes, para que entre otras funciones específicas exclusivas, ejecutar el Programa Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con la participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Numeral 2.1 del Art.2 de la Ley N° 27470 – Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, prescribe que cada municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante resolución de Alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal. El referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura;

Que, Acuerdo de Concejo Municipal  $N^\circ$  0010-2020-MPQ/U de fecha 13 de Enero del 2020, se aprueba la reconformación y reconocimiento mediante











resolución del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche para la Adquisición de productos para el periodo 2020; y



Que, Estando a los considerandos antes indicados y contando con la opinión favorable del Gerente de Desarrollo Social, y el Jefe del Departamento de Asesoría Legal y en el uso de las atribuciones establecidas en el Art. 20 inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y las facultades conferidas por mandato constitucional.





<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: APROBAR LA DESIGNACIÓN del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche para el ejercicio fiscal 2020, conformado según el siguiente detalle:

#### INTEGRANTES:



NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
Sr. Manuel Jesús Sutta Pfocco.	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Quisp <mark>icanchi</mark>	25219693
Econ. Fredy A. Almanza Barriga.	Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto	2381524

# SE SE ARIA CON CONTROL OF SECULO SE SE SE ARIA CONTROL OS SECULOS SECUENTAS SECULOS SECUENTAS SECULOS SECUENTAS SE

#### REPRESENTANTES DEL MINISTERIO DE SALUD:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	DNI
Lic. Magaly Ordoñez Huarhua.	Titular	41752463
Lic. Yoni Human Porras.	Suplente	23994072

#### REPRESENTANTES DE ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	DNI
Sr. Pedro Leoncio Astocondor Rivera.	Titular	23877906
Sr. Lino Miranda Condori.	Suplente	23815826

# REPRESENTANTES DE LA ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA VASO DE LECHE 2020:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
Sra. Valentina Qquesuhuallpa Yupanqui.	25219155
Sra. Delia Ancelma Pacheco Quispe.	47449532



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OUISPICANCHI

# ALCALDIA 2019 - 2022









**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, con los extremos de la presente resolución a los designados, para el cumplimiento de lo encomendado conforme las disposiciones legales a fines a lo delegado.

**ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas para su conocimiento y cumplimiento.

### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Gestión 2019 - 2022

C.c.

-designados.

- GM.

- G. AD y F.